

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

27353 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 26 de mayo de 2010, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-73/10, Entidades Locales (Ayuntamiento de Borredá), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de los perjuicios que puedan derivarse de la existencia de posibles pagos indebidos en la gestión municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición de la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 2010.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A100046925-1